



DECRETON° 0902

NEUQUÉN, 30 AGO 2024

**VISTO:**

El Expediente N° OE-2674-F-2001, y la Ordenanza N° 14787; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14787, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos otorgados mediante la Ordenanza N° 14303, a favor de la señora Verónica Noemí Ferreyra, D.N.I. N° 28.244.394, respecto del inmueble designado como Lote 6 de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6895-0000, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados (104 m<sup>2</sup>), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-5824-06184/2013, ubicado en el Barrio Alta Barda, Urbanización Yupanqui Este de la ciudad de Neuquén, por incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Ordenanzas N° 14303 y 2080, y sus decretos reglamentarios;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la referida norma legal se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Renzo Ricardo Pages, D.N.I. N° 30.932.035 y de la señora Jenny Valesca Wigand, D.N.I. N° 18.808.829, el inmueble descrito en el considerando que antecede;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14787;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;


Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14787 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 08 de agosto de 2024, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos otorgados mediante la Ordenanza N° 14303, a favor de la señora Verónica Noemí Ferreyra, D.N.I. N° 28.244.394, respecto del

  
LUCIANA BONAS AGUILAR  
Ejecutiva de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0902-24


inmueble designado como Lote 6 de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6895-0000, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados (104 m<sup>2</sup>), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-5824-06184/2013, ubicado en el Barrio Alta Barda, Urbanización Yupanqui Este de la ciudad de Neuquén, por incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Ordenanzas N° 14303 y 2080, y sus decretos reglamentarios, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el referido inmueble, a favor del señor Renzo Ricardo Pages, D.N.I. N° 30.932.035 y de la señora Jenny Valesca Wigand, D.N.I. N° 18.808.829;

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

